



Resolución Directoral

Nº 062 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas,

10 3 MAY 2017



Visto: el memorando Nº155-2017-181101, de fecha 03 de mayo del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el **"PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017"**

Considerando:

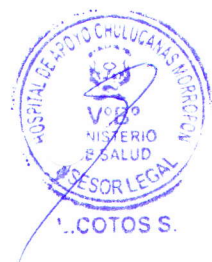
Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, **PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017"**, tiene por finalidad concebir, promover e impulsar una cultura institucional de calidad en la atención de salud, acorde a nuestra misión y de cumplimiento y coherencia con la ley, para mejorar la satisfacción del usuario, en el marco del respeto de sus derechos en la atención en salud.

Que, en el marco del cumplimiento de la ley que establece los derechos de los usuarios de los servicios de salud, la ley de aseguramiento Universal, así como el sistema de Gestión de la calidad, el Hospital Chulucanas ha implementado la Oficina de Gestión de la Calidad y se ha venido desarrollando a través de ella, actividades orientadas en la evaluación de nuestra cartera de servicios y su funcionamiento, así como el trabajo realizado a nivel administrativo con el fin de mejorar la atención de nuestros usuarios externos e internos. Todas las actividades comprendidas dentro de la plataforma de atención al usuario (PAUS), actualmente se encuentran divididas entre la unidad de admisión, secretaria de dirección, la oficina de imagen institucional y de referencias. La implementación de la PAUS viene a constituirse en el espacio adecuado para asistir a los usuarios, dar información precisa y orientación adecuada para velar por los derechos y deberes de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar **"PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017"**

Qué; de conformidad con la Ley N°8842, Ley general de la Salud, ley N° 29414 ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud D.S.N° 013-2006-SA, Que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"





Resolución Directoral

Nº 062 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

03 MAY 2017

Chulucanas, _____



Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, visación de unidad de Gestión de la calidad ,La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir de la fecha la presente resolución "**PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017**", Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.

Artículo 2°.- hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Gestión de la Calidad, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP: 23295
DIRECTORA

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

